Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/19 de fecha 19 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-020/19

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS- SBE Nº 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2218/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 255/19, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 22/19, de fecha 22 de febrero de 2019, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004734/19, de fecha 17 de abril de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 248 "Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 97.350.000.- (Guaraníes noventa y siete millones trescientos cincuenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1854/19, de fecha 17 de abril de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 778.800.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 620/19, de fecha 22 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU", bajo la

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mara
2019-11-20 12:35:18.892355-03

modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 364.944;

Que, por Resolución C.A. N° 032-015/19, de fecha 09 de julio de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1059/19, de fecha 17 de julio de 2019, la Dirección de Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU";

Que, por Notas N° 136/19, N° 137/19, N° 138/19, N° 139/19, N° 140/19, de fecha 23 de setiembre de 2019, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas: GRUPO IBP S.A., EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC, DYSA HEALTHCARE S.A., SUMI S.A. y DGR INTERNACIONAL S.A., respectivamente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 364.944, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:32 horas, del día 04 de octubre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 364.944, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° Nº 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU", arrojando el Listado del único Proveedor Participante:

- SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80068800-7

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Auditoría
2019-11-20 12:35:18.892355-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/19 de fecha 19 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-020/19

Que según Acta N° 34/19, de fecha 08 de octubre de 2019, se dió apertura del único sobre-oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80068800-7: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 2.874.416.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil), IVA Incluido y por el Monto Total Máximo del llamado de G. 778.800.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones ochocientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508005428;

Que, por Memorando de fecha 28 de octubre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU" y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con las siguiente sugerencia:

- Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU", conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinados, conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjaro

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-20 12:35:18.892355-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 060/19 de fecha 19 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-020/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 14/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SHIMADZU", conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas, conforme al Art. 15° de la presente Ley".*----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copia Fiel

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-20 12:35:18.892355-03